

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2022-00148. 18 de agosto de 2022. En la fecha paso al Despacho el EJECUTIVO SINGULAR de la referencia, informando que la parte ejecutante solicitó el decreto de medidas. **SÍRVASE A PROVEER.** -

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Radicado. 47.980.40.89.002.2022.00148.00

Tipo de proceso. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

Demandante. BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.

Demandado. ALEXANDER NAVARRO SALCEDO y EDELIA ROSA RUIZ ZARATE

En escrito allegado junto a la demanda, la parte ejecutante solicitó como medida cautelar previa el embargo y retención de los dineros que tengan o llegaren a tener los ejecutados en los diferentes productos de las entidades financieras: BANCO POPULAR, BANCO SUDAMERIS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FALLABELLA, BANCOOMEVA, BANCO PICHINCHA y BANCAMIA.

Estudiada la solicitud y por encontrarse ajustado a lo contemplado en el Art. 593 del C. G. P. se ACCEDERÁ a ellas y se,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETASE el embargo y retención de los dineros que tengan o llegaren a tener los señores ALEXANDER NAVARRO SALCEDO identificado con C.C. 12.634.294 y EDELIA ROSA RUIZ ZARATE con C.C. 39.004.821 en los diferentes productos de las entidades financieras BANCO POPULAR, BANCO SUDAMERIS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FALLABELLA, BANCOOMEVA, BANCO PICHINCHA y BANCAMIA.

SEGUNDO: Dichos embargos se limitarán a la suma de \$67.694.764,5 que corresponden al capital, intereses, y costas, más un 50% como lo establece el numeral 10 del artículo 596 del CGP.

CUARTO: Por Secretaría Oficiase a través de correo electrónico a los gerentes de las entidades relacionadas en el numeral primero, para que las sumas retenidas sean puestas a disposición de este despacho Judicial bajo los siguientes datos:

- Cuenta: Banco Agrario de Colombia S.A.
- No. de Cuenta: 479802042002
- Radicado: 47-980-4089-002-2022-00148-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f875af55f197a6cef1cf8243127f406156d692ec8a8d5f1cb4d9922de98981f2**

Documento generado en 18/08/2022 02:24:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>